

## Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
<b>Nombre de la entidad</b>		Ministerio de Comercio Industria y Turismo			
<b>Responsable del proceso</b>		Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y Comercio Exterior			
<b>Nombre del proyecto de regulación</b>		"Por el cual se modifica parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de productos clasificados en las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 y 7214.20.00.00"			
<b>Objetivo del proyecto de regulación</b>		Proyecto Decreto de reducción del arancel a 5% de manera transitoria por 6 meses prorrogable por otros 6 meses, para los productos clasificados por las subpartidas arancelarias 7273.10.00.00 y			
<b>Fecha de publicación del informe</b>					
Descripción de la consulta					
<b>Tiempo total de duración de la consulta:</b>		15 días calendario			
<b>Fecha de inicio</b>		24 de Septiembre de 2021			
<b>Fecha de finalización</b>		17 de octubre de 2021			
<b>Enlace donde estuvo la consulta pública</b>		<a href="https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2021">https://www.mincit.gov.co/normatividad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2021</a>			
<b>Canales o medios dispuestos para la difusión d</b>		<a href="https://www.mincit.gov.co/">https://www.mincit.gov.co/</a>			
<b>Canales o medios dispuestos para la recepción</b>		<a href="mailto:comitetriplea@mincit.gov.co">comitetriplea@mincit.gov.co</a>			
Resultados de la consulta					
<b>Número de Total de participantes</b>		60			
<b>Número total de comentarios recibidos</b>		60			
<b>Número de comentarios aceptados</b>		55		%	
<b>Número de comentarios no aceptadas</b>		5		%	
<b>Número total de artículos del proyecto</b>		3			
<b>Número total de artículos del proyecto con comentarios</b>		3		%	
<b>Número total de artículos del proyecto modificados</b>		1		%	
				92%	
				8%	
				100%	
				33%	
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	7/10/21	Benjamin Schmulson Steckerl (STECKERL ACEROS)	"Si bien esperábamos que la reducción de arancel fuera al 0%, apoyamos la medida transitoria, con la esperanza que en la revisión de la misma a los 6 meses, se reduzca a 0% el arancel para las importaciones de acero"	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambrión con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
2	8/10/21	Sindicato Nacional de Trabajadores de Acerías Paz del Río de la Industria Metalúrgica, Siderúrgica y Minera	"nuestra fuerza operativa ha recibido con gran preocupación y asombro la recomendación hecha por parte de ustedes de reducir los aranceles de las varillas de acero del 10% al 5%, lo cual perjudica no solo nuestra operación y la reactivación económica del país ya que se fortalecería la presencia de producto proveniente de industrias de China Turquía, reconocidas por sus prácticas desleales, sino porque se afectarían a los trabajadores, a las familias y a las comunidades, un tema aún más delicado."  Hacemos un llamado para que se reevalúe esta decisión; el país debe seguir fortaleciendo la industria local para llevar a cabo los proyectos de la empresa y para generar empleos estables y legales que dinamicen sectores como el comercio y los servicios, con el objetivo de promover el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos. Se debe apostar por la producción nacional que mueve la economía y brinda oportunidades a la mano de obra colombiana."	No aceptada	La medida que recomendó el Comité Triple A, de reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambrión con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión de las circunstancias fácticas del sector por parte Comité con el propósito de balancear tanto las necesidades del sector de la construcción, como también las inversiones de la producción nacional, cuya dinámica propenda hacia una tendencia positiva en la reactivación del sector edificador para los años 2021 y 2022. En este sentido, se trata de una medida temporal.

3	11/10/21	Acerías Pazdelrío S.A.	"Manifiestamos nuestra preocupación por la recomendación del Comité Triple A de reducir los aranceles de las barras de acero corrugado del 10% al 5% por 6 meses...Desde nuestra perspectiva, la recomendación carece de soporte técnico. Por lo anterior solicitamos que esta recomendación sea revisada."	No aceptada	La medida que recomendó el Comité Triple A, de reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión de las circunstancias fácticas del sector por parte Comité con el propósito de balancear tanto las necesidades del sector de la construcción, como también las inversiones de la producción nacional, cuya dinámica propenda hacia una tendencia positiva en la reactivación del sector edificador para los años 2021 y 2022. En este sentido, se trata de una medida temporal.
4	8/10/21	Fenalcarbón Sr. CARLOS ANDRÉS CANTE PUENTES	Solicita desteminar la baja del arancel del acero de importación del 10% para las barras de acero corrugadas, dadas las múltiples afectaciones que tendría para la industria nacional del acero, en su generación de valor agregado en la cadena de abastecimiento y de empleos nacionales, que a su vez se reflejaran en una disminución en los aportes a las finanzas del país.	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
5	12/10/21	Juan Sebastián Castro TERNIUM COLOMBIA	"Con relación al proyecto de decreto de la referencia y que fue publicado para envío de comentarios desde el pasado 02 de octubre por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, nos permitimos manifestar nuestra oposición a la implementación del decreto en mención. La eventual implementación de este decreto, a menos de un año desde que empezó a operar la planta de Palmar de Varela, representaría un cambio relevante respecto a las condiciones bajo las cuales fue definida nuestra inversión, y lamentablemente afectaría nuestra planta, así como impactaría negativamente el clima de inversiones y de seguridad jurídica que ha promovido el Gobierno colombiano. El decreto, además de permitir el ingreso al país de materiales con producción nacional provenientes de terceros países como Turquía, China, Rusia y Ucrania, con los que Colombia no tiene acuerdos comerciales, y que han sido objeto de investigación en diferentes países por prácticas de competencia desleal, desconoce abiertamente el papel que debe cumplir el Gobierno en cuanto a construir políticas públicas de largo plazo, previsibles y sostenibles, que motiven las inversiones generadoras de empleo."	No aceptada	La medida que recomendó el Comité Triple A, de reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión de las circunstancias fácticas del sector por parte Comité con el propósito de balancear tanto las necesidades del sector de la construcción, como también las inversiones de la producción nacional, cuya dinámica propenda hacia una tendencia positiva en la reactivación del sector edificador para los años 2021 y 2022. En este sentido, se trata de una medida temporal.
6	13/10/21	Jefferson Felipe Marko GERDAU DIACO	"Consideramos que la recomendación hecha por el Comité Triple A, es altamente inconveniente, razón por la cual solicitamos al Gobierno Nacional que la desestime"	No aceptada	La medida que recomendó el Comité Triple A, de reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión de las circunstancias fácticas del sector por parte Comité con el propósito de balancear tanto las necesidades del sector de la construcción, como también las inversiones de la producción nacional, cuya dinámica propenda hacia una tendencia positiva en la reactivación del sector edificador para los años 2021 y 2022. En este sentido, se trata de una medida temporal.
7	14/10/21	CARLOS ALBERTO RIVERA FARINANGO CONSTRUCTORA ADRIANA RIVERA S.A.S	"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados. Por último, solicito que se evalúe un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

8	14/10/21	ANIBAL RODRIGUEZ ROJAS Constructora Rodríguez Briñez S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
9	15/10/21	Manuel Guillermo Vives Gonzalez (CONSTRUCTORES UNIDOS UNIÓN GLOBAL MAVIG S.A.S)	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
10	15/10/21	DIEGO VALLEJO LOPEZ (ACIERTO INMOBILIARIO S.A)	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
11	15/10/21	JAIRO I. REVELO JIMÉNEZ (CONSTRUCTORA MADECONS SA)	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

12	15/10/21	OMAR CASTRO Arquitectos e Ingenieros Asociados AIA	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
13	15/10/21	Lucas Atehortua Castillo Obrasd S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
14	15/10/21	LEONARDO ENRIQUE TAMAYO TAMAYO CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES SAS	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
15	15/10/21	Alvaro Jaramillo Hernande INSERCO S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

16	15/10/21	Rolando Baena Calle SCALA INGENIEROS S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
17	15/10/21	José Martín Hernández de Bedout Construcciones y Urbanizaciones S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
18	15/10/21	David Trujillo Trujillo CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
19	15/10/21	JUAN DAVID CORREA DIAZ DIQUE CONSTRUCTORES S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

20	15/10/21	Juan Mauricio Jimenez Gomez ARQUITECTURA Y CONCRETO	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
21	15/10/21	MAURICIO SANCHEZ MENDOZA SYMA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S BIC	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
22	15/10/21	Juan Manuel Espinosa Bowers Cicon Inmobiliaria S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
23	15/10/21	Hernán Darío Mesa González Ingeniería y Vivienda S.A.S // AHÍNCO S.A.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

24	15/10/21	Julio César Vélez Ortiz CONSTRUIR OBRAS CIVILES S.A.S // CONINTEL S.A.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
25	15/10/21	Oscar Antonio Arango Restrepo MIRADOR DEL QUINDIO S.A.S // PROMOTORA SENIOR S.A.S // ANDALI INVERSIONES S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
26	15/10/21	Andrés Arias Gutiérrez Conexo Inmobiliario S.A.S.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
27	15/10/21	Cesar Eduardo Soriano Pinto CONSTRUCTORA SORIANO S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

28	15/10/21	Alvaro Andres Beltran Garcia B.P. CONSTRUCTORES S.A.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
29	15/10/21	JOHAN WILLINGTON LEÓN LARROTA Ingvarq S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
30	15/10/21	SUSANA ISABEL ALVAREZ PELÁEZ PACTAR DESARROLLADOR INMOBILIARIO S.A.S.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
31	15/10/21	Juan Carlos Cardona Parra URBANA CONSTRUCTORES S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

32	15/10/21	ELIAS GALEANO GEORGE 3G CONSTRUCTORES S.A.S.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
33	15/10/21	Margarita María Salazar Palacio CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LOS CEDROS S.A. // CIUDADELA MONTECARLO S.A.S // JISPAL S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
34	15/10/21	GLADYS MARITZA ALVAREZ SALAMANCA  CONSTRUCTORA INVERSIONES Y PROYECTOS GONZALEZ Y ALVAREZ SAS	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
35	15/10/21	José Rubén Cavanzo Ortiz Cavanzo Ortiz Inversiones (COI) & Cia S.C.A	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

36	15/10/21	Juan Esteban Villegas Restrepo Constructora Ascenso S.A.S.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-venidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
37	15/10/21	GUSTAVO VILLA MERINO CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-venidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
38	15/10/21	MILANI ESCORCIA SANTIAGO CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-venidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
39	15/10/21	ALEJANDRA ECHEVERRI JARAMILLO CON-AXIÓN S.A.S. INVERSIONES NT3 S.A.S. PROMOTORA PLANTÉ S.A.S. PROMOTORA TERRAVANA S.A.S.	<p>Respalda y apoya decreto por el cual se modificaría "parcialmente el Arancel de Aduanas para la importación de productos clasificados en las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 y 7214.20.00.00".</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

40	15/10/21	JOSE RAUL BONILLA ZEA BONILLA ZEA SAS	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
41	15/10/21	JUAN IGNACIO VIVES LACOUTURE SOCIEDAD DE INVERSIONES VIVES Y CIA S.A	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
42	15/10/21	CLARENA MEJÍA GIRALDO M y M Construcciones S.A.S // Constructora y Comercializadora Milán S.A.S // Constructora y Promotora el Progreso S.A.S // Alicante Constructores S.A.S // Constructora y Comercializadora Camú S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
43	15/10/21	HERNANDO ARBELAEZ YEPES // CONSTRUCTORA ARBELAEZ RUIZ Y CIA LTDA	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

44	16/10/21	LUIS ALBERTO SANCHEZ MARTINE CVA CONSTRUCTORA S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio;y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
45	16/10/21	IDARK AUGUSTO BARRIOS JOHNSON CONSTRUCTORA INFRAESTRUCTURA S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio;y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
46	16/10/21	JOSE DOMINGO GUTIERREZ ALVARDO CONSTRUCTORA CONCRETAR SAS	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio;y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
47	16/10/21	Omar Fernando Corredor Verdugo CONSTRUCOL FERRERIAS	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio;y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

48	16/10/21	Rubén Darío Jiménez Monroy JIMENEZ CONSTRUCTORES S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
49	16/10/21	RICARDO JOSE ZUÑIGA VIVES Comercial Orzuma S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
50	16/10/21	DANIEL E. GÓMEZ CÁRDENAS CONSTRUCTORA GÓMEZ ASOCIADOS S.A.S - ZINERCO	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
51	16/10/21	PEDRO FELIPE SOGAMOSO CARDONA Promoción Inmobiliaria e Ingeniería S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

52	16/10/21	Jorge Segebre Berardinelli A.S CONSTRUCCIONES S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio;y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
53	16/10/21	Ramon Rafael Rodríguez Barcenás TU CASA PROYECTOS SAS	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio;y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
54	16/10/21	Julián Gómez Naranjo INDECON S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio;y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
55	16/10/21	STEPHANI ANDREA POSADA MESA LOSDRIGUEL CONSTRUCCIONES S.A.S	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio;y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.

56	17/10/21	JORGE ELIECER MARTINEZ VALENCIA LA ARABIA PROYECTOS S.A.S.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-venidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
57	17/10/21	MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO SIDERURGICA DE OCCIDENTE	<p>En caso que el Comité decidiera recomendar automáticamente la prórroga sin hacer un verdadero estudio de fondo de las condiciones del mercado del acero para ese momento, el eventual decreto que se expidiera con base en dicha recomendación carecería de motivación, lo cual sería violatorio del debido proceso administrativo en razón de la falta de publicidad respecto de los motivos que originaron el acto. Esto causaría que dicho acto pudiera ser declarado nulo por falta de motivación, en tanto sería expedido de forma irregular al obviarse el deber legal de justificar las razones que lo originaron. Consideramos pertinente modificar la redacción actual del artículo 2° del Proyecto e incluir una nueva disposición que establezca expresamente que el Comité, al momento de estudiar la prórroga, deberá volver a analizar juiciosamente las condiciones de hecho del mercado de acero y escuchar a todos los actores interesados para poder justificar su recomendación sobre la conveniencia de la medida arancelaria.</p>	Aceptada	Se acepta parcialmente el comentario y se aclara en el artículo 2 que el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y Comercio Exterior revisará la procedencia o no de una prórroga, que en todo caso no podrá ser superior a 6 meses. . La medida que recomendó el Comité Triple A, de reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión de las circunstancias fácticas del sector por parte Comité con el propósito de balancear tanto las necesidades del sector de la construcción, como también las inversiones de la producción nacional, cuya dinámica propenda hacia una tendencia positiva en la reactivación del sector edificador para los años 2021 y 2022. En este sentido, se trata de una medida temporal y para las futuras recomendaciones y decisiones de la Administración se tomarán las medidas correspondientes.
58	17/10/21	CARLOS EDUARDO ARBOLEDA ECHEVERRI VERSIÓN URBANA S.A.S.	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-venidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalué un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.
59	17/10/21	MARIA JULIANA OSPINA Comité Colombiano de Productores de Acero de la ANDI ACERIAS PAZ DEL RIO, GERDAU – DIACO, SIDERUGICA DE OCCIDENTE, GRUPO SIDERURGICO REYNA Y TERNIUM DE COLOMBIA	<p>"la recomendación del Comité Triple A desconoció esta realidad del mercado y sólo tomó como válidos las presunciones presentadas por el sector de la construcción, basados en encuestas de percepción y proyecciones que la realidad actual del mercado desvirtúan plenamente. En efecto, sobre el supuesto desabastecimiento de acero en el mercado colombiano, se comprobó que la oferta nacional de barras de acero en el periodo enero-agosto de 2021 alcanzó el volumen más alto de todo el periodo analizado (1.106.280 toneladas) y superó en 11.700 toneladas, la oferta registrada en el 2015 (el año que registra el mayor consumo de acero). Este crecimiento se explica precisamente por la producción nacional, que alcanzó en septiembre las 931.074 toneladas (+44% respecto al mismo periodo de 2020). Esta cifra record es un reflejo de la inversión de los productores nacionales (Nueva planta Ternium) que sustituyó sus propias importaciones."</p>	No aceptada	La medida que recomendó el Comité Triple A, de reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión de las circunstancias fácticas del sector por parte Comité con el propósito de balancear tanto las necesidades del sector de la construcción, como también las inversiones de la producción nacional, cuya dinámica propenda hacia una tendencia positiva en la reactivación del sector edificador para los años 2021 y 2022. En este sentido, se trata de una medida temporal.

60	17/10/21	Santiago Toro RIVA S.A	<p>"Teniendo en cuenta que con la reducción de los aranceles en uno de los insumos más importantes para el proceso constructivo, que hoy se enfrenta a una crítica situación de desabastecimiento y a un incremento desbordado en los precios, se genera el ambiente propicio para que el mercado opere en condiciones de equilibrio; y, los proyectos que en un alto porcentaje se encuentran pre-vendidos pero sin iniciar su fase de construcción, no se vayan a ver afectados por la coyuntura que se está presentando con el acero. De igual forma, es un instrumento muy importante para la reactivación del país, ya que como empresarios nos va a permitir continuar con los proyectos, lo que se traduce en mantener y generar nuevos empleos, cumplir con los compromisos adquiridos con los compradores, proveedores y bancos, y en general, mantener activa toda la cadena de valor de la construcción. Adicionalmente, vale la pena resaltar la forma como el gobierno ha adelantado el procedimiento administrativo para resolver la solicitud de reducción arancelaria, el cual sin duda refleja un proceso transparente, imparcial, basado en los principios de legalidad y publicidad, así como en evidencias técnicas y objetivas, y, que ha contado con la participación de todos los actores involucrados.</p> <p>Por último, solicito que se evalúe un aumento en la vigencia de la medida a 12 meses, pues se considera que 6 meses puede ser insuficiente para tener los elementos de juicio que permitan concluir si la medida tuvo el efecto esperado en el mercado y su consecuente impacto en la producción de edificaciones. "</p>	Aceptada	<p>El Comité Triple A, recomendó reducir el arancel del 10% al 5% para las importaciones de las subpartidas arancelarias 7213.10.00.00 alambón con muescas, surcos o relieves y 7214.20.00.00 barras con muescas, surcos o relieves, por el término de seis (6) meses con prórroga de seis (6) meses más, previa revisión por parte del Comité Triple A, la cual debe surtirse antes del vencimiento del plazo de los 6 meses y en todo caso no superior a un año.</p>
----	----------	---------------------------	--	----------	--

  
**ELOISA FERNANDEZ DE DELUQUE**  
 Secretaria Técnica del Comité de Asuntos Aduaneros,  
 Arancelarios y Comercio Exterior